

4-85-110.

Ayuntamiento Constituido  
de Madrid

1852 y 53.

Policia

D Gregorio de la Morena, solicitando  
licencia p.<sup>a</sup> levantar un seg. piso y sotabanco,  
sobre la casa c. de la Salud núm. 15

130.70.35.

R. 2.º. 2.º

682.



Como Señor corregidor de esta M. H. y C. de este

D.º Gregorio de la Morcena, dueño de una casa en la calle del Soldado n.º 15, con el debido respeto a V. E., para la Comisión de Obras presente, hallarse esta con cuarto piso p.º interior y con solo p.º exterior, y queriendo darla mejor aspecto, ha pensado levantar un c.º 2.º y encima un d.º banco, poniéndola igual a las de los n.º 13 y 15 por estar a su línea; y no pudiéndolo verificar sin la competente licencia p.º V. E.

A. V. E. suplica tenga abien concederle los informes oportunos, colocando dos d.ºs de María, en lo q. recibirá gran favor el expositor el que no duda conseguir de la notoria realidad de V. E. una b.ºa que. Dios m.º ab.

Madrid 9.º de Junio de 1852.

Madrid Junio 7.º de 1852

Comisión de Obras.

Para informe del Arq.º del Cuartel.

El Sr. Corregidor -

Pruña

Gregorio de la Morcena

Señores de la Comisión de Obras: En vista de lo que se pide en esta solicitud por D. Gregorio de la Morcena

dueño de la casa Calle del Soldado núm. 15 para levantar  
puño 2.º y sobabanco colocando de antemano un trazo  
de dos hiladas de cañería, deve manifestar no halla in-  
conveniente en que N.º S.º se sirvan conceder el permiso  
que se pide siempre que la cañería se coloque rematándose  
por la izquierda 3/8 de pie y abriendo del terreno que  
halló por la derecha 1/8 de varas que en los 42 1/8 pies  
que tiene de línea deja para el público 4 7/8 que a precio  
de ocho reales importan la cantidad de 35 reales que de  
vera' abona a el interesado de los fondos municipales,  
presentando además para la aprobación el plano de fa-  
chada formado por arquitecto en que se manifieste la  
parte existente y la que se trate de aumentar. N.º S.º  
Sin embargo acordaron lo que mejor estovien en Madrid  
22 de Junio de 1852.

Pedro Alvarado

Madrid 26 de Junio de 1852.

Comisión de obra

Conforme con lo q. manifestado el dirig.º de  
esta villa.

Alfonso Pardo  
Comisario

Juan Antonio  
Alcalde Párramo

Cana Flores

FACHADA DE LA CASA C<sup>a</sup> DEL SOLDADO N<sup>o</sup> 15, EN LA QUE QUIERE CONSTRUIR PISO 2<sup>o</sup> Y SOTABANCO, SU DUEÑO  
D. Gregorio de la Morena.



Madrid 12 de Setiembre de 1857

Wenceslao Gaviña

Ayuntamiento de Madrid

10. f. 55.



Excmo Ayuntamiento de esta M<sup>de</sup> Villa

D. N. Gregorio de la Morena dueño de la casa  
N.º 15. calle del Soldado marrano 309. años  
hace presente. Que habiendo presentado una  
solicitud pidiendo la indispensable licencia  
p.<sup>o</sup> hacer un Cuarto segundo y sotavaco en  
la misma y como paraue otra solicitud a in-  
forme del Arquitecto etc. le despachó favora-  
ble, y uní formo cuenta mandó V. S. que para  
entregar la referida licencia se presentase el  
plano y haciéndolo unificado.

A. V. S. suplico se sirva mandar la sea entregada la men-  
cionada licencia a la mayor brevedad; así lo suplico  
de la del Justo de V. S. Madrid 9. de Octubre  
de 1852.

Madrid 11. de Oct. de 1852.

Greg. de la Morena

Comision de Obras

Para con el plano q. se acompaña  
a la Comision de Obras y previo inf.  
del Arq.<sup>to</sup> del Cuartel -

El Sr. Correg.<sup>o</sup>

J. Correg.<sup>o</sup>

Señores de la comision de Obras. En vista de lo que pide

en esta solicitud por D. Gregorio de la Mota dueño de  
la casa calle del Soldado número 15 número 302 y del plano  
que se halla unido a la misma firmado por D. Manuel  
Gaviña arquitecto por la Academia Nacional de S. Fernando  
en que se marca con tinta de color de rosa el piso 2.º y rotabanco  
que se trata de aumentar y el recibo del recibo de cantería,  
he reconocido la fachada de dicha casa y no veo inconveniente  
en que V. A. S. se sirvan conceder la licencia que se pide, colo-  
cándose la cantería en los términos que indiqué en informe  
de 22 de Junio último, ejecutándose las obras con arreglo á  
el plano presentado, colocando sobre el alero una canal de plomo  
para recibir las aguas y dirigir las a la calle por encima de  
la acera por bajadas también de plomo ó hoja de lata  
en los términos prevenidos, siendo la altura de los balcones  
de 3.ª pies y al nivelado de los balcones 6.ª pies, quedando  
los muros recibidos en la pared un pie y más de otro repe-  
rado del vivo de la luz de los huecos, rebocándose por último  
vistando con las pintas un buen orden de construcción, pui-  
sando las puertas de la calle á el óleo de un color claro  
debiendo el interesado dar aviso á el Señor Alcalde Corregi-  
dor luego que se haya sustado el alero para que se sirva  
mandar reconocer la obra.

En la construcción de andamios tendrá el Señor Arquitecto  
encargado de la dirección de la obra el mayor cuidado

a' fin de que se ~~construyan~~ con toda solidez siendo las  
puentes de maderos de a' 6 y los tablones de buena calidad  
sin ruidos saltadores poniendo los por lo menos en el ancho  
de cada andamiada sin ~~construccion~~ se carguen con mucho la  
drillo, y para evitar en lo posible todo accidente desagradable  
se colocaran maderos de a' 8, o de a' 10 entre las almas  
que sirven de empuchos o paramentilla, elevandolo de los ta  
blones unos 4 pies, redoblado el cuidado donde se coloque el  
puente que se formara con toda solidez, del mismo modo  
dicho profesor estara a la vista para que los andamios este  
vivos se ejecuten segun arte para evitar desgracias. Ma  
drid 16 de Octubre de 1852.

*Manuel...*

Com. Sr.

En los terminos y con sujecion a lo q. propone el  
Arquit.º de esta Villa en su preced. informe, esta  
conforme la Comision en que se autorice el permisi  
o solterado y a levantar un segundo piso y sota  
banco en la C.º del Soldado n.º 15. Madrid 21.º de Oct.  
de 1852.

*Blasquez...*

*Jose...*

*Pillalobos...*

*Juan...*

*Alcala Galiano...*

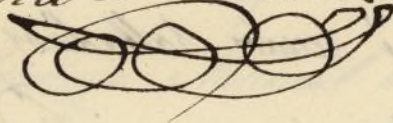
*[Signature]*

*Mat#*

# 29 de Oct. de 1852.

En dy.º cont.

Conforme S. C. con la Comision.



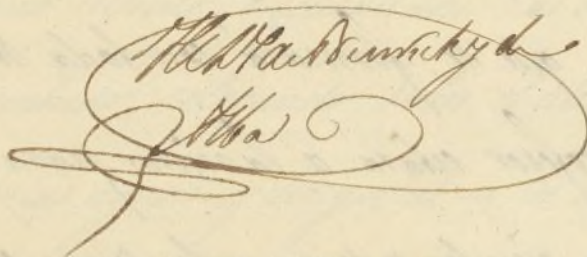
Nov. 3  
Dere cuenta

---

Madrid 9 de Nov. de 1852

Semita a la aprobacion de S. Superioridad

El 1.º Teniente de Al.º





Attesto

Deposito de un plano a V. S. de expediente  
promovido a instancia de D. Gregorio de la Herrería  
sobre licencia p.<sup>a</sup> ejecutar varias obras en la casa  
de su propiedad sita en el Solar n.<sup>o</sup> 15, entre ellas  
levantar una muralla y sotobanco, y recubrir el ro-  
calo con cantónes, p.<sup>a</sup> lo cual se ha descrito por  
el arquitecto del Cuartel, el orden con que debe co-  
locarla; a fin de que V. S. se sirva autorizar en  
su conformidad si lo estima el acuerdo del Excmo.  
Ayuntamiento, conminando en la concesión del per-  
misivo solicitado.

Dios D. = Madrid a 16 de Dic. de 1852.

A Director general de Demos. local

N.º 238 vto

N.º 15

SUBSECRETARÍA.

SECCION DE RAMOS ESPECIALES.

NEGOCIADO N.º

Dic. 20

Pase al Excmo. Ayuntamiento a los ef. que  
y haya lugar

Madrid 24 de Dic. 1852.  
En Ayuntamiento. Cons.  
Conforme S. S. y es-  
pedase la licencia.



Ayuntamiento de Madrid

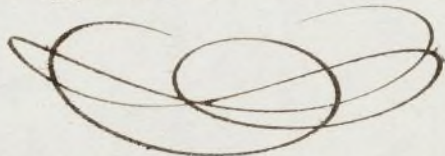
Esta Direccion general  
ha resuelto aprobar el espe-  
diente que adjunto devuel-  
ve a V. S. instruido a instanc-  
cia de Don Gregorio de la  
Morena que solicita per-  
miso para levantar un se-  
gundo piso y un rotabanco  
en la casa calle del soldado  
numero 15 recalzando al  
mismo tiempo el zócalo ac-  
tual con obra de cantería,  
pudiendo expedirse la oportu-  
na licencia y abonando  
al interesado con cargo a  
los fondos consignados al

efecto en el presupuesto municipal del corriente año la cantidad de treinta y cinco reales valor de los cuatro pies siete octavos de terreno que la finca al verificarse el recalce y entrar en la alineación acordada, deja en beneficio del tránsito público.

Dis

guarde a V. S. muchos años.  
Madrid 16 de Diciembre  
de 1852.

Resmon etiamda



Alcalde Corregidor de esta Capital.

Ayuntamiento de Madrid

Aspirante Maria Clemencia

Exposicio: que por D. Gregorio de la Torre  
venero dentro de la casa calle del  
Soldado num. 15 de <sup>Madrid</sup> ~~Madrid~~ al Sr. D. Mel-  
de Comodoro de esta villa en 7 de  
Junio ultimo, hallame otra casa con  
cuatro pios por lo interior y por solo  
poral y bandilla por lo exterior, y de en-  
I y colocar de hilo para mejor aspecto se proponia  
llamada de Silleria levantar pios segundo y sostabancos soli-  
tando ~~de esta villa~~ la oportuna  
biencia.

Parada la miencia a la fo-  
mion de don del Sr. D. Juan  
niente lo hizo en el Arquitecto de su  
ard quien a su vez informo lo que  
sigue. Aqui el de 22 de Junio

Informe de la Comision por su  
acuerdo de 26 de Junio, enmi confirm-  
mase en lo manifestado por el  
Arquitecto. Con instancia de 9 de  
Junio se presento al Sr. Moreno el  
dicho de fachada firmada por D.  
Yuncerlas Gurrina y remitido a inspe  
del Sr. D. Argote lo devolvio con el  
que dice asi:

Aqui el de 16 de Mayo  
La Comision en su virtud remite

el expediente à la deliberacion del Ayuntamiento proponiendo se autorizase el permiso solicitado con sujecion à las reglas consignadas por el Regimiento.

Hecho presente à S. C. en sesion de 29 de Mayo acordò conformarse con el parecer de la Comision cuyo acuerdo ha sido aprobado en 16 del corriente por la Direccion general de Administracion local, lo que se ha comunicado al Ayuntamiento en sesion del dia 24 acordando se expida la licencia, y es la presente que sirva de Madrid 30 de Diciembre de 1852.

Asíto.

Recibi la licencia q. ha motivado este expediente, hoy 14 de Enero de 1853.

Gracia y la sujecion



*[Handwritten signature]*

La Direccion general de Administracion local al resolver aprobado con fecha 16 de Dic. corriente el expediente instruido en el seno de Ayuntamiento a instancia de D. Gregorio de la Morena solicitando el oportuno permiso p.<sup>a</sup> ~~erigir~~ ~~una planta de casa en el Sobrado n.º 15~~ p.<sup>a</sup> levantar piso seg. y sotabanco y colocar en piladas de silleria en la casa e. del Sobrado n.º 15, y que pueda expedirse la competente licencia, manifiesta asimismo q.<sup>e</sup> con cargo a los fondos consignados al efecto en el presupuesto municipal del corriente año, se le abone la cantidad de 35 r. valor de 2 pios  $\frac{7}{8}$  que segun la abstraccion marcada se la finca en favor del tranvite publico.

Lo comunico a V. S. p.<sup>a</sup> su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios & = Madrid 31 de Dic. de 1852.

Sr. Depositario de esta Villa  
Y qual al Sr. Contador.